

Datos básicos de la colección:

Publica: Editorial Universidad de Granada

Colección Historia Literaria y Filología

Año de inicio: 2011

Ver títulos publicados en este enlace:

<https://editorial.ugr.es/coleccion/historia-literaria-y-filologia/>

1. Temática y alcance

La colección Historia Literaria y Filología nació en 2011 con la publicación del libro de Juan Carlos Rodríguez, titulado *Tras la muerte del aura: En contra y a favor de la Ilustración*. Su objetivo es servir de plataforma para publicaciones académicas relacionadas con los estudios literarios y culturales en todos los ámbitos, abarcando tanto las lenguas clásicas como las modernas y contemporáneas.

Dicha colección presta especial atención a las disciplinas impartidas en las áreas de conocimiento de literatura y filología española e hispanoamericana, cuyos estudios han crecido significativamente en las últimas décadas en la Universidad Española. Cuentan con un reconocido prestigio.

Desde sus orígenes, la colección ha dado cabida a una rica diversidad de manifestaciones académicas en el ámbito de los estudios literarios, acogiendo tanto ediciones críticas como monografías de alto rigor, así como obras colectivas e individuales. Se distingue por su apertura a trabajos de síntesis profunda y a investigaciones especializadas que aportan nuevas perspectivas al campo. Asimismo, promueve de manera deliberada el diálogo interdisciplinario, propiciando una fecunda colaboración con áreas afines como la lingüística, la historiografía, la filosofía, las artes y otras disciplinas humanísticas que enriquecen y amplifican el alcance de los estudios literarios.

2. Sistema de arbitraje externo

Evaluación por pares mediante doble anonimato (*Double Blind Peer Review*).

3. Director de la Colección

Andrés Soria Olmedo
(Universidad de Granada).

4. Consejo Asesor de la Colección

Miguel Ángel García García / Universidad de Granada
Encarna Alonso Valero / Universidad de Granada
Juan Varo Zafra / Universidad de Granada
Ginés Francisco Torres Salinas / Universidad de Granada
Javier Blasco Pascual / Universidad de Valladolid
Paolo Tanganelli / Universidad de Ferrara
José Lara Garrido / Universidad de Málaga
Roland Béhar / École Normale Supérieure de Paris
Patricia Marín Cepeda / Universidad de Burgos

Envío y presentación de trabajos

Todas las personas e instituciones interesadas en publicar su obra deberán realizar la preceptiva solicitud de edición a través de la página web. Todas las obras presentadas a la EUG han de cumplir las normas de estilo especificadas en la [Guía de estilo](#), de consulta pública en la página web, en la que se dan especificaciones sobre el formato y estilo de los manuscritos, sobre las notas, referencias y bibliografía, así como la forma de enviar tablas, figuras, ilustraciones y demás aparato gráfico.

Además se solicita a los autores que verifiquen los siguientes aspectos al enviar la solicitud:

- La obra no ha sido publicada previamente, ni se ha presentado a otra editorial.
- El fichero enviado está en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
- Para garantizar el anonimato en la revisión de los expertos, además del texto original, se enviará un pdf a la EUG que no contenga el nombre del autor/a o autores/as ni cualquier otra información que desvele su identidad y en él deberán ir montadas las imágenes, gráficos y tablas, en el caso de que las llevara la obra.
- Todos los autores/as o coordinadoras/coordinadores del trabajo deben conocer los contenidos de la [Declaración de autoría, originalidad y cesión de derechos](#) y deben cumplimentarla y firmarla para acompañar el manuscrito, declaración que también contempla en sus cláusulas el contrato de edición que se firmará posteriormente. Si la obra es colectiva deberán adjuntar además el [documento de autorización al coordinador o coordinadores de la obra](#).
- Todos los autores/as o coordinadoras/coordinadores del trabajo deberán contar con los correspondientes permisos para poder reproducir las imágenes que acompañen el manuscrito y que estén protegidas por derechos de autor en cualquier soporte.

Si tuvieran cualquier duda o dificultad a la hora de realizar dicha solicitud pueden contactarnos:

- **Correo electrónico:** edicioneug@ugr.es
- **Teléfono:** +34 958243932 / +34 958 243 929

Etapas del proceso editorial

Los originales que se envíen para su publicación serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases hasta convertirse en una obra publicada.

1. SOLICITUD DE EDICIÓN

Los autores/as que deseen publicar en la EUG deberán cumplimentar debidamente la [solicitud de edición](#) que figura en la web de la editorial y acompañarla de una copia de su manuscrito terminado. Cuando éstas sean recibidas en la editorial se enviará al autor un correo electrónico en concepto de acuse de recibo.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR

El manuscrito será objeto de una evaluación preliminar por parte de la Dirección de la EUG, y el Director/a de la colección en el caso de ser un manuscrito destinado a una colección, para verificar la adecuación del original presentado al ámbito temático de la colección. A continuación el director/a de la colección, con el asesoramiento y colaboración del Comité Científico de la colección decidirá si reúne la calidad e interés suficiente para proceder a solicitar los dos informes externos preceptivos. Se podrá proceder a rechazar en esta fase el manuscrito si no cumple con los requisitos mínimos establecidos. Los factores en los que se funda la primera decisión sobre la aceptación-rechazo de los trabajos son los siguientes:

- Redacción adecuada, organización lógica, coherencia de los contenidos, extensión adecuada y presentación material correcta del manuscrito, así como su adecuación a la temática de la colección.

3. EVALUACIÓN POR PARES: SISTEMA DOBLE CIEGO

Una vez establecido que el contenido del manuscrito cumple con los requisitos formales y temáticos, será enviado a dos expertos, quienes, ateniéndose a lo especificado en la [Guía para evaluadores](#), emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación. Las traducciones al español de obras internacionales de reconocido prestigio que se hayan de publicar en esta colección NO serán sometidas al proceso evaluación por pares, siendo únicamente necesaria la aprobación por parte del director/a de la colección que contará para la toma de decisión con la colaboración del Comité Científico de la colección. Lo mismo ocurrirá con las obras

promovidas como homenaje a un autor, las reediciones de obras, las misceláneas o recopilaciones de artículos dispersos de un autor relevante y el encargo de monografías colectivas de evidente interés científico que puntualmente promuevan el Comité Científico y el director/a, serán ellos los que valoren y verifiquen su calidad.

En esta segunda fase se valorarán:

- La originalidad, calidad, novedad y relevancia de la obra en su área de conocimiento.
- Significación de la investigación para el avance científico, social y cultural.
- Fiabilidad y validez científica tanto de las fuentes consultadas como de los métodos empleados para el desarrollo de la investigación.

La decisión tomada por el director/a de la colección y el Comité Científico, después será presentada al Consejo Editorial de la EUG para informar a este órgano de la incorporación de nuevas obras a la colección, el Consejo Editorial de la EUG intervendría en la toma de decisión sólo en el caso de surgir algún tipo de conflicto o problema.

4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS AL AUTOR

Una vez estudiados los informes por el director/a de la colección y el Comité Científico de la colección, se tomará la decisión de aceptar o desestimar la obra y se comunicarán al autor/a o al coordinador/a de manera motivada e inmediata los resultados positivos o negativos del proceso de evaluación. De la misma manera se le notificarán todas las observaciones, modificaciones y correcciones que, en caso de ser aceptada, deba hacer para elaborar la versión definitiva de la obra. La inclusión de estos cambios será comunicada o debatida con la editorial y el director/a de la colección antes de proceder a la edición, quien supervisará la incorporación de las mismas en el texto definitivo .

Los originales definitivos presentados deberán cumplir los criterios establecidos por la EUG como [Requisitos para entregar originales](#).

5. PROCESO DE PRODUCCIÓN:

El autor/a, una vez incluidas las modificaciones y correcciones propuestas, entregará a la EUG la versión definitiva del texto ajustándose a las normas de estilo de la editorial. El autor/a o autores/as firmarán entonces el correspondiente contrato de edición y se iniciará el proceso de producción.

6. FIRMA DEL CONTRATO:

El autor/a o autores/as firmarán el contrato de edición correspondiente, en el que cede al EDITOR los derechos de reproducción, distribución y venta en forma de libro de la obra para su explotación comercial, en formato electrónico y en papel, en lengua castellana y para el ámbito territorial de los países de habla hispana por un plazo medio de vigencia entre 7 y 10 años. Se incluirán en el mismo cláusulas sobre la política de autoarchivo.

El autor/a responde en este documento ante el EDITOR de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio de los derechos que cede mediante el referido contrato, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que al EDITOR.

El EDITOR se obliga a que figure el nombre del autor en las mismas condiciones de la primera edición en todos los ejemplares de la obra que publique en el futuro y a incluir la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos o seudónimo del autor/a y el año de la primera edición, además de la mención del Copyright editorial, y a observar las formalidades administrativas requeridas para la circulación de la obra.

7. INTERVALOS Y PLAZOS DEL PROCESO EDITORIAL

El envío de originales se abre el 1 de enero de cada año y se cierra el 31 de diciembre. La Editorial Universidad de Granada se compromete a llevar a cabo las distintas fases del proceso editorial en los plazos máximos que se detallan a continuación:

- Acuse de recibo del manuscrito: 10 días
- Proceso de revisión por expertos: de 2 a 3 meses
- Notificación al autor sobre el resultado de la evaluación: 20 días como máximo desde que la EUG reciba el último informe de los evaluadores.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ARBITRAJE EXTERNO

Los trabajos recibidos serán sometidos a revisión por dos evaluadores externos de rango académico igual o superior al autor. En caso de discrepancia entre resultados si se solicitan dos informes, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Se tendrá en cuenta que los revisores no pertenezcan a la misma universidad que el autor.

El sistema de revisión será por pares ciegos, es decir que la identidad de los autores y revisores se desconoce por ambos lados. Los revisores, ateniéndose a lo especificado en la [Guía para evaluadores](#), emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación.

La selección de revisores es competencia de la Dirección de la EUG y el Consejo Editorial de la EUG en el caso de monografías fuera de colección, y del Director/a de colección y el Comité Científico de la misma para el caso de obras para incorporar a las colecciones de la EUG. Para elegir a los evaluadores se tendrán en cuenta sus méritos académicos, científicos y la experiencia profesional, incluyendo especialistas tanto de origen nacional como internacional. Entre los revisores podrán figurar en ocasiones miembros del Comité Científico de la colección.

9. POLÍTICA DE AUTOARCHIVO

Las condiciones de cesión de derechos de autoarchivo se estipularán y acordarán en el momento de la firma del contrato de edición por las partes según Ley de Propiedad Intelectual, y se incluirán en el mismo de mutuo acuerdo entre el autor/a o coordinador/a del libro y la editorial. Como norma general, la EUG no autoriza el depósito de la obra íntegra en repositorios, páginas web personales o similares de cualquier otra versión distinta a la publicada por el editor, mientras el contrato firmado esté en vigor, salvo que se recoja y pacten otras condiciones en el mismo. Transcurridos los primeros años de la edición del libro, el autor/a o coordinador/a del libro podrá reformular las condiciones de autoarchivo con la EUG.

La EUG sí autoriza al autor a hacer uso del resumen de la obra y de la "prueba de lectura", que podrá facilitar al autor la editorial, prueba de lectura en la que se incluyen el índice de la obra y páginas preliminares de la misma, con una extensión de no más de veinte páginas.

10. POLÍTICAS DE CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA

Confidencialidad en el tratamiento de la identidad:

La identidad de las personas que remitan un manuscrito para su evaluación y posible publicación será preservada por la Dirección de la EUG, el director/a de la colección, los miembros del Comité Científico de la colección, el Consejo Editorial y el personal técnico de la Editorial en tanto éste se publica, manteniéndola en el anonimato en caso de que el manuscrito sea rechazado. Los nombres y direcciones de correo electrónico introducido en EUG se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta Editorial y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Confidencialidad en el tratamiento de los manuscritos:

Los manuscritos en tanto se encuentren en proceso de revisión/evaluación no serán empleados en ningún término y bajo ningún concepto por ningún agente implicado en el proceso, hasta que, si procede, sea publicado.

Los manuscritos rechazados para su publicación quedarán archivados en el Histórico de manuscritos de la EUG y serán destruidos en el plazo de un año.

Comportamiento ético en la investigación y publicación

Es obligación de la Editorial Universidad de Granada detectar y denunciar las siguientes prácticas deshonestas sobre los diversos supuestos:

- Fabricación, falsificación u omisión de datos durante la investigación.
- Plagio: los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, imágenes, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor/a como a la editorial que ha publicado dicho material. La editorial podrá aplicar programas antiplagio a los manuscritos enviados.
- Publicación redundante: consiste en la publicación de un capítulo o trabajo que coincide en lo esencial con otro ya publicado -salvo obras recopilatorias u homenajes a un autor-. Este hecho contraviene las leyes internacionales sobre derechos de autor, ética profesional y el uso rentable de los recursos.

- Autoría falsa: en la lista de autores firmantes deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo.
- Conflictos de interés: la Editorial espera que los autores declaren cualquier asociación comercial o personal que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el texto remitido.
- Violación de leyes y derechos humanos o animales durante el proceso de investigación.

Los autores deberán dar su conformidad a la [Declaración de autoría, originalidad y cesión de derechos](#) que figura en la página web de la editorial y que se les remitirá para que devuelvan firmada.